

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de doña Adriana Saiz Crespo, representada por don Marino Fernández-Fontecha Saro, por no hallársele en el de Zurbano, 76, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 1.724-1/86 y R. S.2.017/88, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado Resolución en 22 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por doña Adriana Saiz Crespo, contra acuerdo del Tribunal Provincial de Cantabria de 25 de marzo de 1986, recaído en expediente número 178/85, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1980 a 1981, e Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, período 1980 a 1982, acuerda declarar inadmisibles la presente alzada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 26 de noviembre de 1991.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—16.478-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Sierra Toledana, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de calle Astorga, número 20, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 12.682/88, R. S. 999/88, seguido a su instancia por los Impuestos de Tráfico de Empresas, Renta y Sociedades, se ha dictado resolución, en sesión de 11 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas en liquidación practicadas por los Impuestos General sobre el Tráfico de las Empresas, sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones) y Sociedades, ejercicios 1983, 1984 y 1985, a consecuencia de las actas de inspección de fecha 18 de marzo de 1988.»

Madrid, 26 de noviembre de 1991.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—16.479-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Hidalgo Valdivia, por no hallársele en el de vía Trajana, bloque 14-504, Barcelona, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3.111/88, R. S. 2.241/88, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución, en sesión de 3 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Manuel Hidalgo Valdivia, por importe de 3.033.229 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 30 de mayo de 1988.»

Madrid, 26 de noviembre de 1991.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—16.480-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Manuel González Díaz, A15TC-464, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el presente edicto, cita, llama y emplaza a don José Manuel González Díaz, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-464, que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida Doctor Federico Rubio y Galí, número 112, 3.º E, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS MD 163/91, por la que se le sancionaba con suspensión de funciones durante seis días, deducción proporcional de retribuciones de un día y aperebimiento, significándose que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, sita en la calle Hiedra, número 7, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 101, en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Subdirector general, Carlos Galindo Meño.—16.283-E.

Juntas de Puertos

RIA DE VIGO

Resolución por la que se hace pública la amortización de obligaciones del empréstito emitido por este Organismo correspondiente al ejercicio 1991

En el día de la fecha, ante el Notario de Vigo, don Roberto Martínez Martínez, y en el domicilio de esta Junta, se celebró la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 17 de junio de 1946 y 22 de diciembre de 1949, correspondiente al ejercicio 1991. El número de obligaciones amortizadas de cada serie fue el que a continuación se detalla:

Serie A (emitidas año 1947): 200.
Serie B (emitidas año 1948): 300.
Serie C (emitidas año 1951): 800.
Serie D (emitidas año 1952): 100.
Serie E (emitidas año 1953): 400.
Serie F (emitidas año 1954): 500.
Serie G (emitidas año 1956): 600.
Serie H (emitidas año 1956): 800.

La relación de dichas obligaciones puede comprobarse en la citada Notaría, en cualquiera de los Bancos de esta localidad y en las oficinas de esta Junta, plaza del Puerto, 2.

Vigo, 14 de noviembre de 1991.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—9.597-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista de don José Vicente Piquer Belloch, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 12 de diciembre de 1990, y registrado al número 2.205 se anuncia la iniciación del expediente para la expedición de un duplicado, a los efectos previstos en el artículo 11, 2, de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 19 de noviembre de 1991.—2.804-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

ALBACETE

Con fecha 14 de noviembre de 1991 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Marmoles Visemar, S. L.», para el permiso de investigación número 1.478, nombrado «Mercurio»,

de tres cuadrículas mineras, para rocas ornamentales, sito en el término municipal de Hellín.

Albacete, 14 de noviembre de 1991.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-9.406-A.

★

Se hace saber que con esta fecha han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.470. Nombre: «Santo Tomás de Villanueva». Recurso: Rocas ornamentales. Cuadrículas: 180. Término municipal: Elche de la Sierra.

Número 1.473. Nombre: «Caudete». Recurso: Rocas ornamentales. Cuadrículas: 9. Término municipal: Caudete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 20 de noviembre de 1991.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-9.477-A.

UNIVERSIDADES

SAN SEBASTIAN

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Se anuncia el extravío del título de Profesor Mercantil correspondiente a don José Antonio Casla López, que fue expedido por la Subsecretaría del Departamento con fecha 14 de julio de 1947, que lleva el número 144 del folio 93 del Registro de Títulos de la Subsecretaría y el número 20 del folio 3 del Registro de Títulos de esta Escuela Universitaria.

Si en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se efectúa ninguna reclamación que a ello se oponga, se elevará a la Superioridad el oportuno expediente para la expedición del duplicado del mencionado título de Profesor Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

San Sebastián, 25 de octubre de 1991.-El Director, Jesús Garmendia Ibáñez.-2.756-D.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial, en la especialidad de Electricidad (Sección Electrónica Industrial), expedido a favor de don Vicente Bautista Orquin, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público, para que, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, sean presentadas las oportunas reclamaciones.

Valencia, 6 de noviembre de 1991.-El Director.-2.705-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-B-9025, del término municipal de Vic

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto

M-B-9025, «Mejora local. Enlace a diferente nivel con la carretera C-154, carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 67.400. Tramo: Vic», en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 19 y en el periódico «Avui» del 17, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por Acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 4 de febrero de 1991, he resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 14 de enero de 1992 en Vic para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaban.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Vic. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.-3-A.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-9042, del término municipal de Vic

Aprobado el proyecto M-B-9042, «Mejora local. Enlace norte a Vic. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 68.340. Tramo: Vic», del término municipal de Vic, en fecha 28 de noviembre de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 17 de diciembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-2-A.

Anexo

Término municipal de Vic:

Número de fincas: 1, 2 y 8. Nombre de la titular afectada: María Arró Arró. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.618.

Número de fincas: 3 y 4. Nombre del titular afectado: Lluís Vilaró Soler. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 705.

Número de fincas: 5, 6 y 7. Nombre del titular afectado: Joaquim d'Abadal Guitart. Objeto a expro-

piar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 11.374.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Ramón Freixa Sala. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.704.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Vic. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 8.017.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Jaume Genís i Rius. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.974.

Número de finca: 12. Nombre de los titulares afectados: Herederos de Jaume Saborit Erra. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 348.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación «Can Montaner», número 3.941

En fecha 25 de julio de 1988, la Dirección General de Industria otorgó a la Empresa «La Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», la concesión directa de explotación «Can Montaner», número 3.941, del Registro Minero de Barcelona, para recurso de la sección C), caliza, por una superficie de 6 cuadrículas mineras, de las 11 solicitadas, situada en los términos municipales de Vallirana y Begüés.

En fecha 24 de agosto de 1988, la Empresa «La Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», interpuso recurso de alzada contra la Resolución de otorgamiento, solicitando 11 cuadrículas mineras.

El Consejero de Industria y Energía, en fecha 27 de diciembre de 1988, dictó Resolución estimando en parte el recurso de alzada interpuesto y concediendo 8 cuadrículas mineras, de las cuales se otorgaron 4 enteras y 4 en parte.

Lo que se hace público por la Dirección General de Energía en virtud del Decreto 88/1989, de 4 de abril, de reestructuración del Departamento de Industria y Energía, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Barcelona, 13 de junio de 1991.-El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.-6.534-A.

Dirección General de Energía

Anuncio sobre registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Sección de Ordenación Minera de Barcelona hace saber que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 2 de julio de 1990, y celebrado el 23 de julio siguiente, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

935. «Providencia». Lignito. 11 pertenencias. Sant Martí Sescueioles.

969. «Reina Regente». Lignito. 4 pertenencias. Sant Martí Sescueioles.

970. «Juana». Lignito. 7 pertenencias. Sant Martí Sescueioles.

971. «Esmeralda». Lignito. 28 pertenencias. Calaf y Sant Martí Sescueioles.

973. «Aguiles». Lignito. 8 pertenencias. Veciana.

974. «Atila». Lignito. 8 pertenencias. Veciana.

994. «Reunión». Lignito. 64 pertenencias. Calaf y Calonge de Segarra.

1.618. «Vintros». Lignito. 28 pertenencias. Calaf y Calonge de Segarra.

1.839. «Ricardo». Lignito. 13 pertenencias. Calonge de Segarra.

2.444. «Vicenta». Lignito. 78 pertenencias. Calonge de Segarra.

- 2.679. «Adela». Lignito. 80 pertenencias. Calonge de Segarra.
- 2.713. «Mercedes». Carbón. 34 pertenencias. Cercs y La Baells.
- 2.751. «Dolita». Carbonato cálcico y otros. 1.007 pertenencias. Gavá, Castelldefells y Sitges.
- 2.773. «San Ramón». Lignito. 63 pertenencias. Calaf.
- 2.794. «Carmencita». Lignito. 4 pertenencias. Cercs.
- 3.072. «Esperanza». Lignito. 22 pertenencias. Cercs.
- 3.081. «San Narciso». Lignito. 133 pertenencias. Figols.
- 3.106. «Ana María». Lignito. 31 pertenencias. Calonge de Segarra.
- 3.128. «Guadalupe». Lignito. 105 pertenencias. Calaf y Calonge de Segarra.
- 3.135. «Nita». Lignito. 523 hectáreas. Prat del Rei y otros.
- 3.141. «Majolú». Lignito. 24 hectáreas. Calaf.
- 3.147. «Capita». Lignito. 259 hectáreas. Calaf y Calonge de Segarra.
- 3.169. «San Pedro». Lignito. 16 pertenencias. Figols.
- 3.642. «Juan». Lignito. 128 pertenencias. Sant Martí Sesgueioles, Veciana y Prats del Rei.
- 3.861. «Marigé». Barita. 120 pertenencias. Vilanova de Sau.
- 3.878 de Barcelona y 1.941-bis de Tarragona. «Subirats». Carbón. 1.368 cuadrículas. Avinyonet y otros de Barcelona y Calafell y otros de Tarragona.
- 3.913. «Dorotea». Pizarra. 12 cuadrículas. Gavá, Sant Climent de Llobregat y Viladecans.
- 3.952. «Isidrina». Lignito. 1 cuadrícula. Pujals.
- 3.961. «Juan». Carbón. 7 cuadrículas. Prats del Rei y Veciana.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y se declara franco y registrable el terreno antes indicado. Se admiten nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona. 17 de julio de 1991.—La Jefa de la Sección de Ordenación Minera, E. F., María Aurora Fernández López.—7.214-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva

Hace saber: Que como consecuencia de la resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria que a continuación se detallan:

- Nombre: «Danielito». Número: 14.374. Extensión: 33 cuadrículas mineras. Término municipal: Aroche.
- Nombre: «Las contiendas». Número: 14.408. Extensión: 266 cuadrículas mineras. Términos municipales: Encinasola, Cumbres de San Bartolomé y Aroche.

Nombre: «Gloria». Número: 14.449. Extensión: 48 cuadrículas mineras. Término municipal: Calañas.

Nombre: «Trigueros». Número: 14.494. Extensión: 300 cuadrículas mineras. Términos municipales: Beas, Niebla y Valverde del Camino.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, avenida de Alemania, 1.

Huelva. 12 de noviembre de 1991.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—9.485-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva

Hace saber: Que como consecuencia de la resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria que a continuación se detallan, con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

Nombre: «La Rubi». Número: 14.420. Extensión: 1.944 cuadrículas mineras. Términos municipales: Galaroza, Cortegana, Jabugo y otros.

Nombre: «San Joaquín». Número: 14.406. Extensión: 4 cuadrículas mineras. Términos municipales: Fuenteheridos, Galaroza y Valdelarco.

Nombre: «Tartesos». Número: 14.293. Extensión: 2.183 cuadrículas mineras. Términos municipales: Cartaya, Gibraleón, San Juan del Puerto y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de la presente publicación, en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, avenida de Alemania, número 1.

Huelva. 18 de noviembre de 1991.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—9.595-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Solicitud de autorización de explotación de aguas de manantial envasadas y perímetro de protección minera del acuífero

Por don Artimi Suárez Zoghbi, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Juvedoma, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle El Milano, kilómetro 3, carretera de Santa Lucía, del término municipal de Aguimes, ha sido solicitada autorización para la explotación de aguas de manantial envasadas y un perímetro de protección minero del acuífero del pozo y galería «El Milano», sita en el término municipal de Aguimes (isla de Gran Canaria).

Dicho perímetro queda definido por las siguientes coordenadas rectangulares U.T.M., referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Longitudes O	Latitudes N
A	455.470	3.087.075
B	455.670	3.087.075
C	455.670	3.086.575
D	455.470	3.086.575

Todo ello de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3069/1972, de 26 de octubre, de Aguas de Bebidas Envasadas; artículo 8.º del Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio, de Reglamentación Técnica Sanitaria de Aguas de Bebida Envasadas, y los artículos 24 y 26 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y los artículos 39.2 y 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y exponer cuanto convenga a sus intereses en escrito duplicado dirigido a este Organismo, sito en el edificio de Usos Múltiples, planta octava, plaza de los Derechos Humanos, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, en las horas de Registro, de nueve a catorce, de lunes a viernes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.2 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 1991.—El Director territorial.—2.579-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria, Energías y Minas

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castellar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad» el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Silos».

Final: Apoyo en fin de la línea aérea de M. T. a 20 KV, subestación «Olivenza»-C. T. «Silos».

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,14.

Emplazamiento de la línea: Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 491.175.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012944.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.738-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación «Algete», número 2.933 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 26 de noviembre de 1990, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Algete», número 2.933 (0-1-0), de 243 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Algete, Valdeolmos, Fuente el Saz de Jarama, Fresno de Torote, Ribatejada, Cobena, Valdeterros de Jarama y Daganzo de Arriba (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5. del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-9.534-C.

Otorgamiento del permiso de investigación «Getafe I», número 2.930 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 22 de enero de 1990, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Getafe I», número 2.930 (0-1-0), de 55 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Pinto, Valdemoro y San Martín de la Vega (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5. del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-9.535-C.

Otorgamiento del permiso de investigación «Vinuelas», número 2.929 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 26 de noviembre de 1990, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Vinuelas», número 2.929 (0-1-0), de 286 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) en los términos municipales de Colmenar Viejo, Fuente el Saz de Jarama, Algete, Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5. del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-9.533-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

En el Depósito Municipal de Vehículos, situado en el paraje de La Asomada, de este término municipal, se encuentran los vehículos que se relacionan, con expresión de la marca, modelo, matrícula y fecha de ingreso en el referido Depósito.

A los efectos previstos en las Ordenes de 15 de junio de 1965, de 8 de marzo de 1968 y de 14 de febrero de 1974, por el presente se requiere a quienes pudieran resultar titulares de los expresados vehículos

para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», procedan a su retirada, previo pago de los derechos que correspondan.

Transcurrido dicho plazo sin que los vehículos hayan sido retirados por quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, se procederá a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones.

Cartagena, 29 de octubre de 1991.-El Alcalde, por delegación, el Concejal del Área de Interior, Baldomero Salas García.-9.304-A.

Relación que se cita

Marca	Modelo	Matricula	Fecha de ingreso
«Talbot»	150	MU-8923-K	12- 8-1991
«Renault»	6	B-739139	12- 8-1991
«Citroën»	2 CV	B-1866-BX	9- 8-1991
«Citroën»	2 CV	MU-9190-N	7- 8-1991
«Renault»	6	A-1888-B	9- 7-1991
«Seat»	124	B-7306-AV	10- 7-1991
«Seat»	Ronda	MU-8017-V	2- 6-1991
«Skoda»		VA-7396-J	21- 6-1991
«Furgón»	Ebro	MU-6472-K	12- 8-1991
«Seat»	124	B-1982-A	13- 6-1991
«Seat»	124	A-4608-F	5- 6-1991
«Seat»	850	A-156727	17- 5-1991
«Seat»	124	TO-29665	17- 5-1991
«Seat»	124	MU-5292-F	5- 3-1991
«Simca»	1.200	A-6093-J	13- 5-1991
«Simca»	1.200	MU-5351-B	8- 5-1991
«Seat»	600	MU-108975	7- 5-1991
«Seat»	133	VA-9606-F	5- 5-1991
«Seat»	131	V-1845-S	3- 5-1991
«Seat»	131	B-4685-CX	11- 1-1991
«Seat»	131	B-2194-DV	19- 4-1991
«Peugeot»	204	MU-9920-P	11- 4-1991
«Renault»	8	A-3087-E	8- 3-1991
«Renault»	12	B-6630-L	8- 3-1991
«Seat»	124	MU-9716-B	7- 3-1991
«Seat»	124	B-1192-H	7- 3-1991
«Seat»	850	MU-9136-A	7- 3-1991
«Seat»	131	CO-1264-G	5- 3-1991
«Seat»	132	MU-6948-G	2- 3-1991
«Seat»	Trans	A-9948-AG	21- 1-1991
«Renault»	18	MU-4903-G	20- 2-1991
«Seat»	600	Carece	21- 2-1991
«Renault»	12	Carece	7- 3-1991
«Furgón»	Leylan	Carece	16- 4-1991
«Seat»	131	Carece	22- 4-1991
«Renault»	8	Carece	13- 5-1991
«Seat»	127	Carece	19- 5-1991
«Seat»	124	Carece	24- 5-1991
«Seat»	124	Carece	5- 6-1991

OVIEDO

Modificación del Plan General en Pontón de Vaqueros, La Estrecha y La Corredoria

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en establecer como alineaciones a lo largo de la antigua CN-630, Gijón-Sevilla, hoy AS-8, en tramo de Pontón de Vaqueros al límite del Concejo de Siero, un retiro de 18 metros respecto del borde de la calzada de la carretera, de forma que la distancia entre alineaciones opuestas sea de 45 metros.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»

Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Oviedo (calle Principado, 3, 3.º), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Asimismo, en la misma sesión plenaria se acordó la suspensión del otorgamiento de licencia en la zona afectada que a continuación se describe:

Zona comprendida entre dos líneas paralelas a la antigua CN-630, Gijón-Sevilla, hoy AS-8, en el tramo comprendido entre El Pontón de Vaqueros al límite del Concejo, de forma que la distancia entre las alineaciones opuestas sea de 45 metros, que implica un retiro de 18 metros respecto de ambos bordes de la carretera.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Oviedo, 11 de octubre de 1991.-El Alcalde, por delegación, la Concejala delegada de Urbanismo.-7-A.